



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- RCE
Demandantes	Gilberto de Jesús Suarez Isaza Mary Luz Carmona Loaiza Quevin Andrés Suarez Carmona Yeidy Vanesa Suarez Carmona
Demandados	John Alejandro Gallego Villa SBS Seguros Colombia S.A.
Llamada en garantía	SBS Seguros Colombia S.A.
Radicado	05001 40 03 010 2021 00466 00
Decisión	Ordena correr traslado conjunto excepciones.

Advirtiéndolo que los escritos de contestación no se presentan con copia a las demandas partes de acuerdo a lo establecido en el parágrafo único del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 y conforme se indicó en auto fechado 07 de diciembre de 2021, integrado como consta el contradictorio por la Secretaría córrase traslado por el termino de **cinco (05) días** de las excepciones de mérito propuestas frente a la demanda y llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987554f973225693ebf1df57e0b2aef161b1d2b4a21aa68bfd4a8c79b46b3247**

Documento generado en 23/08/2022 11:11:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>